

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 044- 2016

OBJETO: “REALIZAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO CREATIVO DE FORMATO, GUIONES, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES PARA LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA.”

RESPUESTAS OBSERVACIONES

Julio 27 de 2015

- JANETH ROJAS
De: LICITACIONES LA URBE PRODUCCIONES <mailto:licitacioneslaurbeproducciones@gmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2016 07:21 p.m..
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: Solicitud de aclaración a los términos del proceso FNT 044-2016

OBSERVACIÓN 1.

En el formato del Anexo 9 existe la columna de Fecha de Tarjeta profesional para cada uno de los cargos calificables, pero dentro del documento de condiciones Particulares no se evidencia la exigencia en los perfiles de los cargos la solicitud de este documento. Por favor informar claramente que esta columna no ha de ser diligenciada

RESPUESTA 1.

Como se puede observar en los términos de la presente invitación, en el capítulo IV, *Criterios de evaluación y ponderación de propuestas*, en el apartado *Personal Mínimo*, para la evaluación de los profesionales propuestos, se deberá anexar la siguiente información:

1. Fotocopia del acta de grado.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional, si es del caso.
3. Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

Por lo anterior en el cargo que proceda la presentación de dicho documento deberá ser diligenciada la columna mencionada.

- CLAUDIA MARIA TABARES GIRALDO

De: **Claudia María Tabares Giraldo** [mailto:claudia.tabares@ucaldas.edu.co]

Enviado el: martes, 19 de julio de 2016 03:09 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: Solicitud información

OBSERVACIÓN 2.

Uno de los requisitos expuestos en el numeral 1.3.3 es la creación de videos de la Red Turística, los cuales deben ser en 3 idiomas. Estos idiomas pueden ser sibtítulos? Si no es así, que debemos hacer?..

RESPUESTA 2.

Los videos deberán ser realizados en tres idiomas (Español, Inglés y Francés), siendo ésta traducción hablada en el desarrollo del video, no mediante subtítulos.

OBSERVACIÓN 3.

En este mismo numeral se menciona en el primer punto que se debe realizar la investigación. Que tipo de investigación se requiere?

RESPUESTA 3.

Para realizar el desarrollo creativo y de guiones para los videos, el contratista seleccionado deberá efectuar una investigación respecto de las características, oferta y atractivos de cada destino en el marco de pertenecer a la Red Turística de Pueblos Patrimonio, con lo cual se pueda establecer un hilo conductor a dicho material audiovisual llevando a cabo las labores necesarias para levantamiento que haya a lugar.

OBSERVACIÓN 4.

En el numeral 3.3.2 encontramos la experiencia general del proponente, los contratos deben contener Pre-produccion, produccion y post-produccion de videos promocionales o piezas audiovisuales. La pregunta es a que se refieren con piezas audiovisuales, que contiene este punto?

RESPUESTA 4.

Una pieza audiovisual es el resultado y/o producto de la producción de contenidos para medios de comunicación audiovisuales.

Por lo anterior la experiencia general solicitada debe hacer referencia a la realización de este tipo de productos, como se expresa en el numeral 3.3.2 Experiencia General del Proponente de los términos de la presente invitación.

OBSERVACIÓN 5.

Existe un monto mínimo para la presentación de la propuesta?

RESPUESTA 5.

Como se puede observar en los términos de la presente invitación, en el capítulo IV *Criterios de evaluación y ponderación de propuestas*, en el apartado *propuesta económica* la evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima treinta (30) puntos. Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida

Media Geométrica:

$$G = \sqrt[m+n]{PO_1 \times PO_2 \times PO_3 \times \dots \times PO_N \times V_1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_N}$$

Donde:

G	=	Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso.
PO1, 2, 3...N	=	Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas habilitadas)
V1, 2, 3...N	=	Valor Total de las ofertas Habilitadas.
M	=	Número de veces que se incluye el PO.
N	=	Número de propuestas Habilitadas.

Se recuerda que el valor de la propuesta económica no puede superar el presupuesto de la invitación FNT-044-2016 establecido en el numeral 1.3.6. Presupuesto.

- MARIA FERNANDA SALAZAR HERRERA
De: María Fernanda Salazar Herrera [mailto:mfsalazar@udem.edu.co]
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2016 09:02 a.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: PREGUNTAS CONVOCATORIA FNT -044 -2016

OBSERVACIÓN 6.

¿Tiene esta convocatoria unos referentes audiovisuales claros o ustedes esperan sorprenderse con las propuestas que recibirán a través de esta convocatoria?

RESPUESTA 6.

El objeto de la presente invitación es: "REALIZAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO CREATIVO DE FORMATO, GUIONES, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES PARA LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA".

Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá realizar un desarrollo creativo, previa concertación con FONTUR.

OBSERVACIÓN 7.

¿Cuando hablamos de 3 minutos por municipio, esperan un formato cercano a un comercial largo o están abiertos a otras propuestas posiblemente mediadas por la narrativa, un posible narrador o un tipo de formato híbrido entre promocional, docudrama y argumental?

RESPUESTA 7.

El objeto de la presente invitación es: "REALIZAR LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO CREATIVO DE FORMATO, GUIONES, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES PARA LA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA".

Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá realizar un desarrollo creativo, incluyendo los temas en mención que serán concertados con FONTUR, una vez inicie el desarrollo de las actividades.

OBSERVACIÓN 8.

¿Les interesa algún tipo de sincronización con las agendas culturales de los municipios o solo esperan el efecto espectacular de una propuesta basada en la fotogenia estética de los municipios?

RESPUESTA 8.

Para realizar el desarrollo creativo y de guiones para los videos, el contratista seleccionado deberá efectuar una investigación respecto de las características, oferta y atractivos de cada destino en el marco de pertenecer a la Red Turística de Pueblos Patrimonio, con lo cual se pueda establecer un hilo conductor a dicho material audiovisual llevando a cabo las labores necesarias para levantamiento que haya a lugar. Con este proceso se podrá tener una alineación con las agendas culturales de los destinos, previa concertación con FONTUR.

OBSERVACIÓN 9.

¿El presupuesto deberá desglosarse para la entrega del 1 de Agosto o simplemente desean recibir la cifra total de la propuesta (Anexo 7) y sus específicas pólizas? Porqué solamente se requiere desglosar los honorarios?

RESPUESTA 9

Para la entrega se deberá expresar el valor total de la propuesta IVA incluido.

OBSERVACIÓN 10.

¿Teniendo en cuenta que las casas productoras convocan a los directores de acuerdo a los perfiles de los proyectos, es posible crear una muestra que como pieza conforme las representaciones de cada de las personas integran el equipo de trabajo o invariablemente debe ser una muestra de la casa productora?

RESPUESTA 10.

Dentro de los términos de la presente invitación, en el capítulo IV *Criterios de evaluación y ponderación de propuestas*, en el apartado *muestras audiovisuales* se establece que: "Cada proponente deberá presentar con su propuesta una muestra audiovisual (no demo o reel) de los trabajos realizados por éste, destacando su experiencia en producción de programas institucionales, de carácter promocional, documental o informativos (afines al objeto de la presente invitación) e incluir como anexo un documento con la ficha técnica (sinopsis, equipo de producción, duración, formato utilizado, etc.) de cada uno de ellos".

Siendo ésta experiencia por parte de la casa productora o del proponente que se presente, no de los integrantes de su personal mínimo.

OBSERVACIÓN 11.

¿En cuanto a la experiencia del proponente y en función de acreditar la experticia en determinados formatos audiovisuales, ustedes valoran sobre todo las casas productoras que se enfoquen contenidos audiovisuales comerciales, tipo video corporativos entre otros, o el espectro está abierto a otros procesos y formatos desarrollados por la casa productora?

RESPUESTA 11.

Dentro de los términos de la presente invitación, en el capítulo IV *Criterios de evaluación y ponderación de propuestas*, en el *muestras audiovisuales* se establece que: "Cada proponente deberá presentar con su propuesta una muestra audiovisual (no demo o reel) de los trabajos realizados por éste, destacando su experiencia en producción de programas institucionales, de carácter promocional, documental o informativos (afines al objeto de la presente invitación) e incluir como anexo un documento con la ficha técnica (sinopsis, equipo de producción, duración, formato utilizado, etc.) de cada uno de ellos".

- KATHERINE CARRILLO HERRERA

De: Katherine Carrillo Herrera [mailto:katherinec@universalcomunicaciones.com]

Enviado el: jueves, 21 de julio de 2016 12:07 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: OBSERVACIÓN - INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-044-2016.

OBSERVACIÓN 12.

Solicitamos a La entidad de manera amable revisar y modificar el objeto de la experiencia especifica el cual tiene puntaje y cuyo objeto o alcance contempla "EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN FORMATOS HD, UHD O 4K INCLUYENDO TOMAS AÉREAS ",

Solicitamos a la entidad modificarlo y no limitarla con características técnicas, ya que las entidades certifican con los objetos globales y no con las características técnicas que Ustedes están solicitando.

RESPUESTA 12.

La construcción de las condiciones técnicas en la presente invitación han sido elaborados con el fin de garantizar la calidad, experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del trabajo con el nivel técnico y en los tiempos estipulados.

Así mismo la experiencia específica del proponente es requerida con estas condiciones técnicas toda vez que dentro del numeral 1.3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE de la presente invitación enuncia: *"Realizar la Investigación, desarrollo creativo de formato, guiones, pre-producción, producción y postproducción de un video de la Red Turística de Pueblos Patrimonio de hasta seis (6) minutos de duración y diecisiete (17) videos promocionales para los destinos que integran la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, de tres (3) minutos de duración cada uno realizados con equipos de video y cámaras profesionales, en alta calidad - Calidad Broadcast (Formato 4k) con sonido y en tres (3) idiomas (Español, Inglés y Francés)", con lo anterior se evidencia que la experiencia requerida es proporcional cuanto tiene relación con el alcance y objeto del contrato encontrándose alineada a las exigencias finales del producto, razón por la cual no es procedente modificar dicha experiencia específica pues es requisito para lograr satisfacer la necesidad del objeto de la presente invitación, por tanto los lineamientos se mantienen.*

OBSERVACIÓN 13.

También solicitamos a la entidad incluir en el objeto de la experiencia específica; piezas audiovisuales, ya que están solicitando solo videos promocionales y están cerrando el proceso para quienes si tenemos piezas audiovisuales.

RESPUESTA 13.

En lo referido al objeto de la experiencia específica, ésta una vez evaluado con el equipo, es procedente tomarla en cuenta el cambio propuesto que será realizado mediante Adenda.

- DIANA SANTAMARIA
De: Diana Santamaría R. [mailto:contratosylicitacionesrptv@gmail.com]
Enviado jueves, 21 de julio de 2016 02:22 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: Observaciones invitación abierta FNT-044-2016

OBSERVACIÓN 14.

Para las muestras audiovisuales (NO DEMOS O REEL) de trabajos realizados por el proponente, por favor aclarar el tiempo de duración de cada muestra audiovisual.

Lo anterior obedece a que los programas de televisión, documentales y demás tienen una duración aproximada de entre 25 y 30 minutos.

Por favor aclarar, si se presenta la muestra audiovisual con el tiempo real del programa o si ustedes establecen un mínimo o máximo de tiempo.

RESPUESTA 14.

Las muestras audiovisuales anexadas por los proponentes no tienen una duración mínima. El tiempo debe corresponder a la condición de cada desarrollo (tiempo real).

OBSERVACIÓN 15.

Por favor aclarar cuántos años de experiencia específica debe tener el Editor en la edición y digitalización de imágenes en bruto y autoedición.

Lo anterior porque solamente están pidiendo 3 años de experiencia certificada y de experiencia profesional en grabación y edición de video, pero no se señala esta experiencia de cuanto debe ser mínimo.

RESPUESTA 15.

La construcción de los perfiles del equipo han sido elaborados con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del trabajo con el nivel técnico y en los tiempos estipulados.

Para el cargo de Editor se contempla según los términos de la presente invitación en el capítulo IV *Criterios de evaluación y ponderación de propuestas*, en el apartado *personal mínimo* se establece una experiencia general de cuatro (4) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha suscripción del acta de grado y una experiencia específica de tres (3) años de experiencia certificada y de experiencia profesional en grabación de audio y grabación y edición de video experiencia en la edición y digitalización de imágenes en bruto y autoedición.

OBSERVACIÓN 16.

Respecto al personal se señala:

“Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante,

Fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato.”, de ahí que se solicita la posibilidad de eliminar el valor final del contrato, pues dicho valor repercute en la experiencia del proponente para que pueda asumir este tipo de proyecto, pero no en el equipo de trabajo, pues no se hace ninguna verificación sobre el valor que este cobró.

RESPUESTA 16.

De acuerdo con su observación será tenida en cuenta mediante Adenda.

OBSERVACIÓN 17.

Respecto a que las certificaciones que estén firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la empresa o entidad a quien prestaron los servicios profesionales, solicitamos informar que documento adicional se requiere anexar, o por el contrario basta con la presentación de la certificación, basado en una presunción de Buena Fe del proponente y de su equipo de trabajo, entendiendo que este fue firmado por la persona facultado para ello, pues de no ser así, es muy difícil solicitar en empresas privadas cámaras de comercio, o estatutos u otro documento interno donde demuestre que está facultado, o que este está debidamente delegado para firmarlas, lo mismo ocurriría en el sector público y más aun en trabajos que se laboró varios años atrás.

RESPUESTA 17.

De acuerdo con su observación y teniendo en cuenta la documentación requerida en cuanto a la COPIA DEL CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, se debe tener en cuenta que las copias de los contratos o las actas de liquidación de los contratos deben estar firmadas por el representante legal de las sociedades o entidades contratantes, toda vez que el representante legal es quien tiene la facultad de obligar a la sociedad o entidad.

En cuanto a las Certificaciones de los contratos, estas pueden ser firmadas por personas que no ostenten la calidad de representante legal, y en razón a los términos de la invitación FNT-044-2016, FONTUR podrá verificar la expedición de estos documentos, so pena de no ser tenidos en cuenta para la evaluación.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

- MAURICIO VELASQUEZ PÉREZ

De: Mauricio Velásquez Pérez [mailto:mauricio.velasquez@gvbagencia.co]

Enviado el: lunes, 25 de julio de 2016 05:45 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: FPT-044-2016 - Consulta

OBSERVACIÓN 1.

Leyendo los términos de referencia en la sección de Experiencia, queremos saber si podemos presentar certificados de contratos en ejecución pero que cumplan con toda la información que los pliegos solicitan?

RESPUESTA 1.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de julio de 2016 al 21 de julio de 2016, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, para la acreditación de la experiencia general los proponentes deberán anexar como lo expresa el numeral 3.3.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE hasta dos (2) CONTRATO O COPIA DEL CONTRATO JUNTO A SU DEBIDA ACTA DE LIQUIDACIÓN EJECUTADOS Y TERMINADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, cuya sumatoria del valor contratado ascienda mínimo al 80% del valor de la presente invitación abierta y cuyo objeto o alcance contenga:

PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES O PIEZAS AUDIOVISUALES.

Así mismo para la experiencia específica como lo expresa el numeral 4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTES Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante MÁXIMO DOS (2) CONTRATO O COPIA DEL CONTRATO JUNTO A SU DEBIDA ACTA DE LIQUIDACIÓN EJECUTADOS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO COMO HABILITANTE, DENTRO DE LOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y cuyo objeto o alcance contemple:

EL DISEÑO, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES EN FORMATOS HD, UHD O 4K INCLUYENDO TOMAS AÉREAS

Por tanto los lineamientos de la presente invitación se mantienen.

- MAURICIO VELASQUEZ PÉREZ
De: Mauricio Velásquez Pérez [mailto:mauricio.velasquez@gvbagencia.co]
Enviado el: lunes, 25 de julio de 2016 06:11 p.m..
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: FPT-044-2016 - Inquietudes

OBSERVACIÓN 2.

Consideramos prudente aumentar el plazo de entrega de propuestas.

RESPUESTA 2.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de julio de 2016 al 21 de julio de 2016, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, teniendo en cuenta que la construcción de las condiciones técnicas en la presente invitación han sido elaborados con el fin de

garantizar la calidad e idoneidad necesaria para el desarrollo del trabajo con el nivel técnico y en los tiempos estipulados, por tanto los lineamientos de la presente invitación se mantienen

OBSERVACIÓN 3.

Ampliar el numero de certificados para cumplir con el monto solicitado.

RESPUESTA 3.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de julio de 2016 al 21 de julio de 2016, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, dentro de la propuesta, el proponente deberá garantizar que cuenta actualmente con la capacidad financiera necesaria para desarrollar el objeto de la presente invitación con la calidad adecuada en los tiempos estipulados, por tanto los lineamientos de la presente invitación se mantienen.

- AUGUSTO CARO

De: AUGUSTO CARO [mailto:augusto.caro@oruga.com.co]

Enviado el: martes, 26 de julio de 2016 10:57 a.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: PREGUNTA - PROPUESTA CONVOCATORIA 044 - 2016

OBSERVACIÓN 4.

Con respecto a la evaluación de personal, se pide certificado de contratos de los trabajos realizados. En caso de ser empleados de nuestra empresa, puede ser presentado el contrato de trabajo vigente como certificado de experiencia?? Esto debido a que sus nombres no figuran en los contratos específicos de servicios.

RESPUESTA 4.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de julio de 2016 al 21 de julio de 2016, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, dentro capítulo IV, Criterios de evaluación y ponderación de propuestas, en el apartado Personal Mínimo se establece "Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta COPIA DEL CONTRATO O ACTA DE

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado y matrícula profesional; así mismo deberá anexar copia de los contratos o las respectivas certificaciones o copia de contratos con su debida acta de liquidación, con la siguiente información:

1. Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado. "

Por lo anterior el proponente podrá presentar las certificaciones o copia de contratos que considere necesaria para acreditar tanto la experiencia general como la específica del equipo de trabajo siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la presente invitación.

- FRANKIE OSWALDO CASTILLO BASTOS
De: Frankie Oswaldo Castillo Bastos [mailto:frankie.castillo@imprenta.gov.co]
Enviado el: martes, 26 de julio de 2016 01:07 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: SOLIC. APLAZAMIENTO FORTUR

OBSERVACIÓN 5.

Conforme al cronograma establecido para este proceso, en razón a que ha sido imposible obtener oportunamente las propuestas de algunos proveedores, que por Transparencia se deben tener, por tal motivo respetuosamente solicito estudien la posibilidad de concedernos una prórroga de únicamente tres (3) días hábiles para la presentación de la misma.

RESPUESTA 5.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de julio de 2016 al 21 de julio de 2016, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-044-2016, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, teniendo en cuenta que la construcción de las condiciones técnicas en la presente invitación han sido elaborados con el fin de

garantizar la calidad e idoneidad necesaria para el desarrollo del trabajo con el nivel técnico y en los tiempos estipulados, por tanto los lineamientos de la presente invitación se mantienen

- ALEXANDRA RINCON QUINTO COLOR S.A.S.
De: alexandra rincon [mailto:senalarincon@yahoo.com]
Enviado el: martes, 26 de julio de 2016 02:54 p.m.
Para: jgarcia@fontur.com.co
Asunto: INVITACION ABIERTA FNT-044-2016 - PROPONENTE QUINTO COLOR S.A.S.

OBSERVACIÓN 6.

Cordial saludo. Respecto a la invitación de la referencia, agradezco especificar los números de los anexos 6 y 8 publicados en la página, ya que cuando se abren estos documentos aparecen con números de anexos diferentes

RESPUESTA 6.

Se aclara el Anexo 6: Formato Experiencia Específica y Anexo 8: Acuerdo de Servicio.

COMITÉ EVALUADOR